

RESOLUCION N° 9555

26-ENE-83

21

TERESA MINUCHE DE MERA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública celebrada el 16 de junio de 1980, ante el Notario Primero del cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la compañía anónima denominada "ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA";

QUE el señor Ing. Manuel Francisco Durini Terán, en su calidad de Gerente General de la compañía, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia, ha presentado el informe N°DIA-576 y el memorando N°SC-DIA-80-308 de 28 de julio de 1980, mediante los cuales establece que la suscripción y pago del capital que se aumenta, se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 16 de junio de 1980 y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA", de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 16 de junio de 1980, celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito, aumento de capital por la suma de VEINTE MILLONES VEINTIUN MIL SUCRES (S/. 20'021.000,00), con lo cual el capital de la compañía asciende a la suma de OCHENTA MILLONES CINCUENTA Y UN MIL SUCRES (S/. 80'051.000,00), dividido en OCHENTA MIL CINCUENTA Y UN acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Primero del cantón Quito, anote al margen de la escritura pública de 16 de junio de 1980, celebrada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Primero del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA", otorgada en esa Notaría el 13 de enero de 1975, que mediante escritura pública de 16 de junio de 1980, celebrada en esa misma Notaría, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito, se anote al margen de la inscripción de la escritura pública mencionada en el artículo anterior de esta Resolución, que mediante escritura pública celebrada el 16 de junio de 1980, ante el Notario Primero del cantón Quito, la compañía "ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA", ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que, de conformidad con los artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del cantón Quito, en el libro correspondiente, esta Resolución y la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA", celebrada el 16 de junio de 1980, ante el Notario Primero del cantón Quito. Se archivará una copia de dicha escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la escritura pública de 16 de junio de 1980, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada una copia de la escritura, con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente para la continuación de su trámite.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Super-

intendencia de Compañías, en Quito, a 27 AGO. 1980

Teresa Minuche de Mera
Econ. Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, aprobatoria de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "ENCHAPADOS DECORATIVOS S.A. ENDESA", la señora economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, en Quito, a 27 AGO. 1980

CERTIFICO,

Romeo Zorja Chariboga
Lcdo. Romeo Zorja Chariboga,
SECRETARIO GENERAL

DJ-CA
MLB
22-VIII-80

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 115 del Registro Industrial, tomo 12.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. cuarto y quinto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a tres de Septiembre de mil novecientos ochenta.- EL REGISTRADOR.-

Gustavo García Banderas
Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

